



ENTRE RÍOS

DECRETO 198/2023 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.
Dirección General de Recursos Materiales Hospitalarios y Centros de Atención Primaria.
Del: 20/12/2023; Boletín Oficial 15/01/2024

VISTO:

El inicio de un nuevo periodo Constitucional de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que ante la designación del Dr. Carlos Guillermo GRIEVE como MINISTRO DE SALUD, se hace necesaria la designación de los funcionarios que lo acompañaran en dicha cartera;

Que resulta pertinente modificar parcialmente la Estructura Orgánica del MINISTERIO DE SALUD creando la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES HOSPITALARIOS Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA, del mencionado MINISTERIO;

Que resulta propicio designar al Bioingeniero Santiago ROMERO AYALA, DNI N° 31.562.132, como director de la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES HOSPITALARIOS Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA en razón de reunir los requisitos necesarios para el desempeño de las referidas funciones;

Que el presente texto se dicta conforme las disposiciones establecidas en los Artículos 174° y 175° - Inciso 15 de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADO DE LA PROVINCIA
DECRETA

Artículo 1°. Modificase parcialmente la Estructura Orgánica del MINISTERIO DE SALUD, creando la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES HOSPITALARIOS Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA, dependiente orgánicamente de la SECRETARIA DE SALUD de dicho MINISTERIO, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°. Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, como director de la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES HOSPITALARIOS Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA, al Bioingeniero Santiago ROMERO AYALA, DNI 31.56.132, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 36 – Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y archívese.

FRIGERIO - GRIEVE